

1780

Expediente de Man. Benitez  
Procurad. Alr. y et poderado  
de Juan Bapt. Gonzalez Estan  
do, sobre q. se le agr. y otorga  
a d. Jph Pereira, y por union  
asumiente, el q. se le empara  
los diez y siete

23  
~~16~~ 17  
~~17~~ 18

Vol: 1967

Sección Civil y Judicial.

Nº : 12

Año: 1780

Demanda de Manuel Benitez a nombre y como Procurador de Juan Bautista González, contra José Pereira, sobre cantidad de pesos en yerba.

Folios: 1 al 2

1780

Populimientos de Man. Benito  
 Procurad. Aln. y et poderad.  
 de Juan Bap. Gonzales Estan  
 do, sobre g. de la agr. y  
 a. d. Jph Rayna y Portuon  
 asumenre, el g. de la emba.  
 los diez.

m. n. ~~1698~~ 17 ~~17~~  
 23 ~~17~~ 17

ARCHIVAL QUALITY  
 Herma Dur.



7  
S. Alc. ordin. de 20oto.

Manuel Coniter à nonbre, y como Proc.  
rador de D. Juan Cap. Gonzales, en la demanda  
contra D. Josef Pereyra (hoy difunto) Sobre Cantidad  
de p. en Terba, ante Vn. como mejor proceda a  
me prieremo, y digo, q. Respecto de haver sido servido  
Dios Nuestro Señor llevar de esta presente vida  
lato D. Josef Pereyra, y por otra parte con. si de  
fautos de la materia ser legitimo Deudor de la Can-  
tidad demandada en ellos: se hace preciso, proceda  
al inventario de todos sus bienes an muebles, es-  
truxer, acciones, y Dios, trabando embargo en e-  
llos, y depositandose con sujeto lego, llamo y abonado  
para de este modo asegurax en todo tiempo el  
Credito de mi Parte; Y fecho esto: se me pare Vn.  
de ellos, para proponer, lo q. haga al Dio de mi  
Instituyente. Por tanto =

A Vn. pido, y suplico, se sirva haverme  
por prierado, y proveer, como pido, q. es  
Justicia; y juro lo necesario en Dio, D.

Manuel Coniter

2623





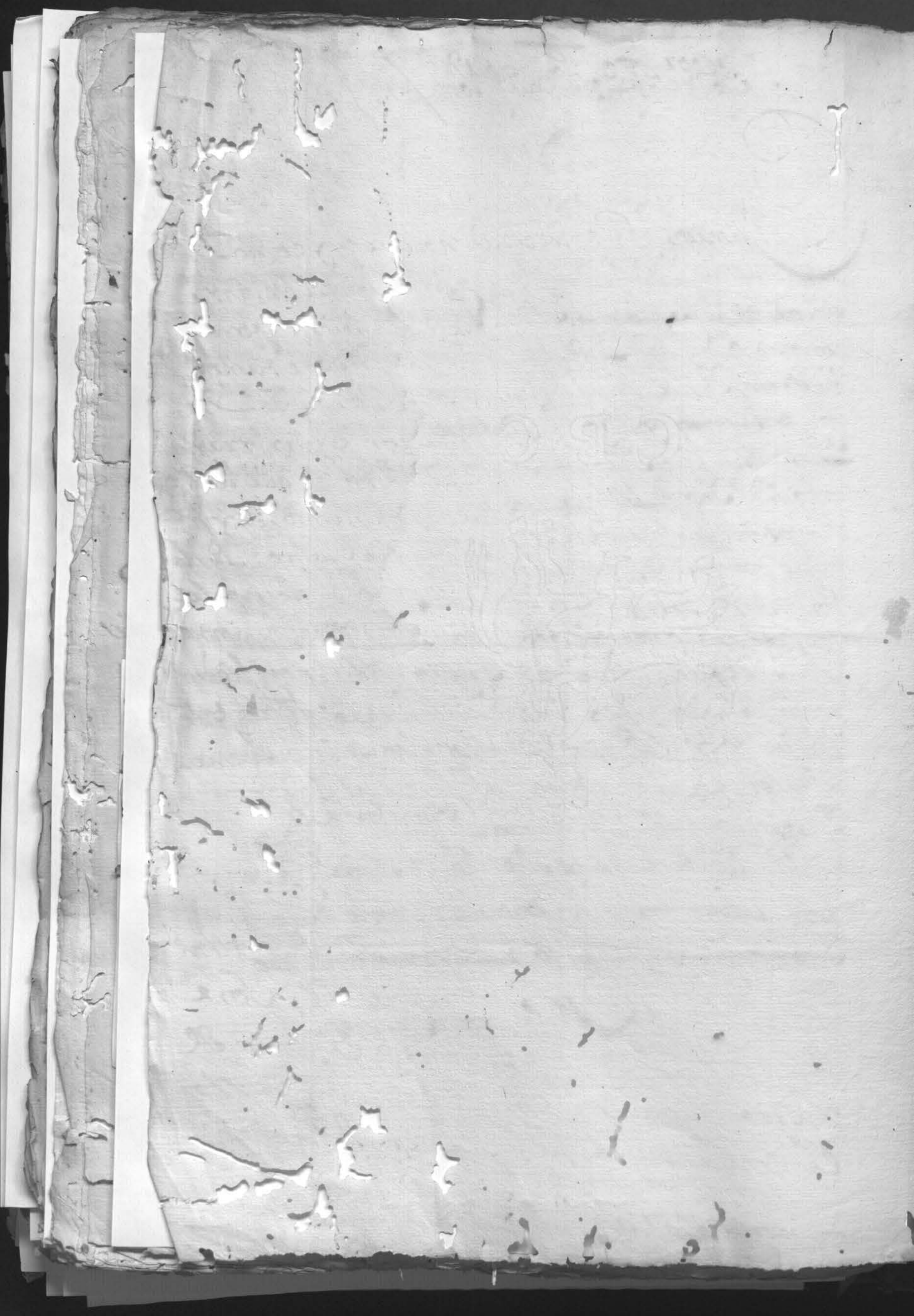
*[Faint, illegible handwriting at the top of the page]*

*[Large, faint, illegible handwriting, possibly a signature or title, occupying the upper middle section]*

*[Faint, illegible handwriting in the middle section]*

*[Faint, illegible handwriting at the bottom of the page]*

*[Faint handwriting visible along the left edge of the page]*



2  
Son. Alc. ord. de 21<sup>o</sup> Nov.

Manuel Penáez, à nombre y como Pro-  
curador de D. Juan Bapista Fontalón, en la  
demanda ~~de~~ contra D. Josef Penya sobre  
cantidad de p. en Terba, q. le es deudor: ante  
Vmo en la forma q. mejor proceda de Dio,  
dies, q. se sirvió su Notificación para el traslado  
de los autos al V. C. D. D. Josef el día veinte  
y siete del presente pasado Noviembre, y h.  
hoy dos de Diciembre no ha respuesta: Por lo  
q. y siendo pasado el termino le acusa la  
única Rebelia, y pido à Vmo. se sirva mandar  
le exhiba los autos en el acto de la notificación  
on ~~los~~ con respuesta, ò sin ella; y fha: pro-  
veer Justicia, q. pido, y juro lo necesario

Manuel Penáez

Or presentada y asurada la única  
ca rebelia: notifiquese ad. Jose  
Penya Liba los autos de autos de  
India nacional con respuesta ò sin  
el conapexim. <sup>to</sup> (Rebenid. Lordin)

Tavala

Noviembre



Yo del Rdo. e ilustrado Alcaide ordinario  
de la Ciudad de Salamanca de la Corte  
de las Indias en los Reinos de España  
de mil DCCCCXXII y ochenta y dos  
año de la Reyna Doña Juana  
la primera de Castilla  
Yo el Rdo. e ilustrado Alcaide ordinario  
de la Ciudad de Salamanca de la Corte  
de las Indias en los Reinos de España  
de mil DCCCCXXII y ochenta y dos  
año de la Reyna Doña Juana  
la primera de Castilla  
Yo el Rdo. e ilustrado Alcaide ordinario  
de la Ciudad de Salamanca de la Corte  
de las Indias en los Reinos de España  
de mil DCCCCXXII y ochenta y dos  
año de la Reyna Doña Juana  
la primera de Castilla

Yo el Rdo. e ilustrado Alcaide ordinario  
de la Ciudad de Salamanca de la Corte  
de las Indias en los Reinos de España  
de mil DCCCCXXII y ochenta y dos  
año de la Reyna Doña Juana  
la primera de Castilla  
Yo el Rdo. e ilustrado Alcaide ordinario  
de la Ciudad de Salamanca de la Corte  
de las Indias en los Reinos de España  
de mil DCCCCXXII y ochenta y dos  
año de la Reyna Doña Juana  
la primera de Castilla

chu  
le  
wa

